

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****SEVILLA LA NUEVA****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno de este Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid) aprobó inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, el expediente de deslinde de Zona Verde I de propiedad municipal, sita en la urbanización “Los Cortijos” de esta localidad e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero número 2, al tomo 1873, libro 219, folio 66, finca número 1953, 281440000202647, con referencias catastrales 0274086VK1607S0001EQ, 0274023VK1607S0001SQ y 9978004VK0697N0001XJ, en su totalidad entre todas las fincas colindantes.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID previos al inicio de las operaciones de deslinde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Dirección <https://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Sevilla la Nueva, a 22 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(02/15.988/19)

